



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1681**

REF.: CONCEDE AUMENTO DE PLAZO
PROVEEDOR DISTRIBUIDORA SOCIEDAD
COMERCIAL DIDACTICOS CHILE
LIMITADA.

PUERTO MONTT, 06 JUL 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó compra de material didáctico para abastecer al proyecto de innovación curricular del Jardín infantil Estrellita de Osorno correspondientes a Jardines clásicos de la Región, al proveedor: Sociedad comercial Didácticos Chile Limitada, mediante Orden de Compra N° 853-171-CM12 de fecha 29 de Junio de 2012.

2.- Que, el plazo de entrega del material de enseñanza en la Bodega regional, corresponde al día 09 de Junio de 2012, según consta en la orden de Compra anteriormente descrita.

3.- Que, el proveedor Sociedad comercial Didácticos Chile Limitada, solicita ampliación de 30 días hábiles en la entrega del artículo Material didáctico – Cuncuna juego (ID 826698), hasta el día 22 de Agosto de 2012, por motivos que expone en correo electrónico de fecha 03 de Julio de 2012, (se adjunta Documento).



4.- Que la Directora Regional de la Región de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha considerado como suficientes las excusas expuestas por el proveedor. En consecuencia, procede conceder el aumento de plazo solicitado en la entrega de los artículos.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Téngase por Autorizado aumento de plazo de entrega de material de enseñanza solicitado por el proveedor Sociedad comercial Didácticos Chile Limitada Rut: 76.078.858-9, hasta el día 22 de Agosto de 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de parvulos
Directora Regional

[Handwritten signature]
MPMV/HOV/SMC/CSM/csm.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes